

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 16 de Febrero de 2018.
DECRETO ALC. N°704/2018.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley 18.965 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Convenio de Transferencia de Recursos y Ejecución de Proyecto, entre el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y la Municipalidad de Alto Hospicio; Memorando N°23/2018, de fecha 15 de Febrero de 2018, que solicita se apruebe el Convenio de Transferencia de Recursos y Ejecución de Proyecto anteriormente mencionado.

DECRETO:

1.- Apruébese y Ratifíquese en todas sus partes el **Convenio de Transferencia de Recursos y Ejecución de Proyecto**, suscrito con fecha de 25 de Septiembre de 2017, entre el Consejo Nacional de la Cultura y Las Artes y la **Municipalidad de Alto Hospicio**, para actualizar el Plan de Gestión del Centro Cultural de Alto Hospicio.

2.- Designese a don **Patricio Gallardo Martínez**, Encargado del Centro Cultural, el encargado de fiscalizar el cumplimiento del convenio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la comuna; Autoriza a don Abel Fernando Carvajal Ayala, Secretario Municipal Subrogante. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.



ABEL FERNANDO CARVAJAL AYALA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

SECCION MUNICIPAL

ACA/apm

Distribución:

- ✓ Dir. Control.
- ✓ Dideco
- ✓ CCAHo.
- ✓ Archivo.